

INFORME DE AUDITORÍA

Abril de 2017

INFORME N° 15/2017

PROCESO DE APOYO: GESTION JUDICIAL

TEMA: RELEVAMIENTO DEL SIGEJ - CIRCULAR SIGEN N° 1/17-SLyT

ORGANISMO: DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIACIÓN Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

EQUIPO DE TRABAJO: Auditor Adjunto General: Cra. Silvia B. FILOZOF
Supervisor Legal: Dra. María Victoria PIFARRÉ
Auditores: Dra. Ana CASTRO



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Unidad de Auditoría Interna

ÍNDICE

ÍNDICE	2
RESUMEN EJECUTIVO	3
CONCLUSIÓN GENERAL DEL INFORME	3
INFORME ANALÍTICO	4
<i>I. OBJETO DE LA AUDITORÍA</i>	<i>4</i>
<i>II. ALCANCE DE LA TAREA</i>	<i>4</i>
<i>III. MARCO DE REFERENCIA</i>	<i>5</i>
<i>IV. ACLARACIONES PREVIAS</i>	<i>5</i>
<i>V. CONCLUSIÓN</i>	<i>5</i>



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Unidad de Auditoría Interna*

RESUMEN EJECUTIVO

CONCLUSIÓN GENERAL DEL INFORME

Efectuadas que fueran las verificaciones sobre los datos cargados al 28/03/17 en el Sistema Único Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ), por la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, puede concluirse que la misma no posee una cartera judicial activa que deba ser auditada en los términos definidos por la Sindicatura General de la Nación en el Instructivo de Trabajo comunicado mediante Circular SIGEN N° 1/17-SLyT.



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Unidad de Auditoría Interna

INFORME ANALÍTICO

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Realizar los controles necesarios a fin de verificar la consistencia de los datos cargados en el Sistema Único Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ) al 28/03/17, por parte de la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, conforme Instructivo de Trabajo comunicado por la Sindicatura General de la Nación mediante Circular SIGEN N° 1/17-SLyT.

II. ALCANCE DE LA TAREA

Las labores de auditoría se desarrollaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/2002 SGN y la Circular SIGEN N° 1/17-SLyT mediante la aplicación de procedimientos particulares y las Resoluciones PTN Nros. 26/2016, 29/2016 y 6/2017.

La auditoría estuvo orientada a confrontar la carga de información que surge volcada en el Sistema Único Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ) al 28/03/17, con la que surge del Sistema Informático del Poder Judicial de la Nación, así como también, en la mayor medida posible, con la relevada mediante compulsas físicas de los expedientes en los Tribunales de radicación, a fin de determinar las inconsistencias más importantes.

Las labores se llevaron a cabo durante el mes de abril y mayo de 2017, ejecutándose los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de la normativa aplicable y de los antecedentes específicos obrantes en la UAI. Solicitud de las claves de acceso al sistema SIGEJ con los datos históricos al 28/03/17.
- Descarga del Sistema Único Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ) la información necesaria para completar las Planillas de Relevamiento SIGEN Modelo N° 1 y 2.



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Unidad de Auditoría Interna

- Descarga del Sistema Único Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ) de la base de juicios activos al 28/03/2017.
- Confección de los Excel Planillas Modelo de Relevamiento N° 1 y 2, conforme a los procedimientos definidos por Anexo a la Circular SGN N° 1/17 e instrucciones recibidas vía mail por parte de la Subgerencia de Control de Perjuicio Fiscal y Asistencia Legal de SIGEN.
- Confección del Informe de auditoría.

III. MARCO DE REFERENCIA

- Circular SIGEN N° 1/17-SLyT
- Resolución PTN N° 26/2016
- Resolución PTN N° 29/2016
- Resolución PTN N° 6/2017

IV. ACLARACIONES PREVIAS

Las constancias y exposición de las verificaciones practicadas se consignaron en los Excel Planillas Modelo de Relevamiento N° 1 y N° 2, conforme los procedimientos definidos en el Anexo a la Circular SGN N° 1/17 e instructivos recibidos vía mail de la SIGEN, las que se adjuntan en copia a la presente y fueran remitidas electrónicamente al mail ayudarelevamientosigej@sigen.gov.ar de la Subgerencia de Control de Perjuicio Fiscal y Asistencia Legal de SIGEN.

Cabe señalar que de las labores realizadas surgió que la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos no posee a la fecha de corte definida por la SIGEN juicios activos que deben ser auditados.

V. CONCLUSIÓN

Efectuadas que fueran las verificaciones sobre los datos cargados al 28/03/17 en el Sistema Único Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ), por la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, puede concluirse que la misma no posee una cartera judicial activa que deba ser auditada



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Unidad de Auditoría Interna*

en los términos definidos por la Sindicatura General de la Nación en el Instructivo de Trabajo comunicado mediante Circular SIGEN N° 1/17-SLyT.

Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'S.A.' or similar, located in the lower-left quadrant of the page.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: 2017 15 MEDIACION - RELEVAMIENTO SIGEJ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.